



Excesos y excedentes en salud

Sepa qué son y cómo se usan los dineros extra que pueden surgir de sus cotizaciones en salud.

Ramiro acaba de saber que lo ascenderán y que con ello llega un muy buen aumento de sueldo. Sacando cuentas, nota que esto afectará su cotización en su Isapre. Él tiene un plan por 3 UF y el 7% de su sueldo alcanzaba bien para cubrirlo, pero su nuevo 7% será mayor al precio de su plan. ¿A dónde va a ir a parar ese pago extra?

• ¿Qué son los excedentes en salud?

El excedente es una diferencia a favor del afiliado, cuando la cotización obligatoria del 7% es mayor al precio del plan contratado con la Isapre. Por ejemplo, si su 7% corresponde a 4 UF y usted tiene un plan de 3,8 UF, se genera un excedente de 0,2 UF.

• ¿Qué se hace con esos excedentes?

Van a una cuenta corriente individual que la Isapre abre a favor del afiliado.

• ¿Para que sirven los excedentes?

Usted podrá usarlos para fines estrictamente médicos, como por ejemplo:

- Pagar cotizaciones en caso de cesantía.
- Cubrir copagos en distintas prestaciones.
- Financiar prestaciones de salud no cubiertas por el plan.

• ¿Se puede renunciar a los excedentes?

No se puede renunciar a los excedentes, salvo en un caso de excepción en que se permite la renuncia con el solo objeto de pagar beneficios adicionales de contratos colectivos, de salud, contratos individuales compensados, y de aquellos contratos que señale la Superintendencia de Salud mediante una norma de carácter general.

• ¿Puedo solicitar que me devuelvan los excedentes?

Los excedentes son dineros que se pueden utilizar para pagar prestaciones médicas. Pero anualmente la Isapre deberá devolver al afiliado el saldo acumulado en su cuenta individual de excedentes que no haya sido requerido para alguno de esos fines.

• ¿Cómo sabe el afiliado cuánto tiene en excedentes?

Cada isapre debe habilitar un sistema en línea que permita a los afiliados verificar sus excedentes y determinar su uso y destino libremente entre las alternativas que ofrece la ley.

El afiliado podrá siempre optar por el prestador con el cual hará uso de sus excedentes, sin que la Institución de Salud Previsional pueda limitar o restringir esa decisión. Los prestadores tendrán derecho a recibir en línea el pago de estas prestaciones, con cargo al saldo disponible que cada afiliado posea en su cuenta individual de excedentes.

• ¿Qué pasa con los contratos de salud suscritos antes del 1 de marzo de 2009?

En los contratos en que se renunciado a los excedentes, se considerará válida esa renuncia hasta que usted se retracte de la renuncia o cambie de plan de salud.

• ¿Qué son los excesos?

Los excesos se producen cuando se entrega a la Isapre una suma mayor al 7% del sueldo, cuyo tope es de 5,544 UF. Es decir, son montos extraordinarios que recibe la Isapre por concepto de cotización del afiliado y que superan tanto la imposición legal obligatoria como el precio del plan de salud contratado (por ejemplo, cuando se tienen dos trabajos).

Los excesos deben ser devueltos en forma de dinero y no en forma de prestaciones médicas ni otros beneficios.